



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2007 - Año de la Seguridad Vial”

MENDOZA, 11 de septiembre de 2007

VISTO:

El Expediente 01-910/2006 donde la Secretaría Académica de Rectorado eleva a consideración del Consejo Superior la propuesta de actualización de la Ordenanza N° 16/2003-C.S. que plantea una mejora del sistema de descripción y análisis estructural del estado de dotación de las plantas docentes de los espacios curriculares correspondientes a las carreras de grado dependientes de las diversas unidades académicas, denominado *“mapa docendi”*, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 16/2003-C.S. se aprobó la primera versión de este sistema en el marco de un Plan de mejoramiento de las estructuras de las plantas docentes.

Que el sistema tiene como objetivos subsanar paulatinamente las deficiencias de dotaciones sobre la base de un análisis estructural de las plantas docentes existentes, teniendo en cuenta modelos de asignación estandarizados, como así también tender a una eficiente distribución de las plantas docentes, a partir de criterios de equidad y racionalidad.

Que, dado el consenso y la positiva repercusión que obtuvo el sistema *“mapa docendi”* en el ámbito de esta Universidad, la Secretaría Académica de Rectorado decidió avanzar metodológicamente, mejorando el rendimiento del programa, mediante la incorporación de nuevos procedimientos que le fueron otorgando mayor precisión al cálculo, con la consiguiente mejora en la objetividad y homogeneidad de los resultados, los que han redundado en una correcta interpretación de la real situación de las dotaciones docentes de los diferentes espacios curriculares.

Que se han enriquecido las variables al incorporar entre las mismas, por un lado, la actividad investigativa (*“proyectos de investigación”*), como alternativa de extensión de funciones del cargo que posee el docente y, por otro, el *“adicional por función crítica”* en los casos en que el profesor (o auxiliar) perciba este adicional por tareas específicas ligadas a la actividad docente.

Que se desarrolló un nuevo diseño de pantalla, para mejorar la operatividad.

Que, sin modificar la esencia metodológica, se introdujeron pautas en cuanto al cálculo, determinando un orden de prioridades en las variables que participan del mismo, para que la rutina que lleva a cabo la distribución de los módulos docentes en las distintas actividades que el docente realiza como extensión de funciones siga siempre un orden predeterminado, evitando así que lo haga en forma aleatoria.

Que se han diseñado listados e informes para imprimir, que han tomado en cuenta los requerimientos efectuados por los Secretarios Académicos de las Facultades.

Que se ha procedido a la incorporación de una nueva valoración en módulos docentes de los cargos según categoría y dedicación, con la que se realizaron modelos de simulación y pruebas, que han dado como resultado conclusiones muy positivas, refrendadas por la Comisión Asesora de Asuntos Académicos, integrada por los secretarios del área pertenecientes a todas las Facultades.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2007 - Año de la Seguridad Vial”

-2-

./

Que se elaboró un procedimiento que ajusta la información obtenida del sistema “mapa docendi” para la correcta interpretación de los resultados.

Que las acciones llevadas a cabo entre 2003 y 2006 han permitido el mejoramiento de las rutinas de análisis de consistencia y la reingeniería del programa.

Que se mantienen y amplían los objetivos planteados originariamente en la Ordenanza N° 16/2003-C.S., en función del avance técnico y la amplitud y calidad de la información disponible a través del sistema.

Que el sistema “mapa docendi” se ha constituido en una herramienta confiable de análisis y gestión de los recursos docentes.

Que la ampliación y mejoramiento del sistema han sido realizados a partir de las propuestas y aportes de las Secretarías Académicas y otros actores universitarios de las diversas Facultades.

Que el anteproyecto elaborado por la Secretaría Académica del Rectorado fue girado para el análisis, evaluación y opinión de todas las Facultades.

Que la Comisión de Docencia y Concursos observa que los cambios propuestos obedecen a una adecuación para su aplicación, sin cambios sustanciales, por lo que aconseja aprobar el proyecto presentado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 23 de mayo de 2007,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el SISTEMA DE DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS ESTRUCTURAL DEL ESTADO DE DOTACIÓN DE LAS PLANTAS DOCENTES DE LOS ESPACIOS CURRICULARES CORRESPONDIENTES A LAS CARRERAS DE GRADO DEPENDIENTES DE LAS DIVERSAS UNIDADES ACADÉMICAS, denominado “MAPA DOCENDI”, que como Anexo I con TRECE (13) hojas forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Derogar la Ordenanza N° 16/2003-C.S.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 39

ig.
Modifica Ord 16-2003 (gral.)



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2007 - Año de la Seguridad Vial”

ANEXO I

-1-

SISTEMA DE DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS ESTRUCTURAL DEL ESTADO DE LAS PLANTAS DOCENTES DE LA UNCUIYO: “MAPA DOCENDI”

I. Introducción

La herramienta “Mapa Docendi” se origina a partir de la propuesta detallada en el Anexo I de la Ordenanza n° 16/03 – CS, en la que se desarrolla su primera versión, con el objeto de contribuir eficientemente a una mejor distribución del recurso docente de nivel universitario, a partir de criterios de equidad y racionalidad.

II. Definición

Mapa Docendi: Sistema de descripción y análisis estructural del estado de las plantas docentes de todas las unidades académicas, que toma como unidad de análisis el espacio curricular y está destinado a optimizar la asignación de recursos en las dotaciones docentes.

III. Objetivos

- ▶ Subsanan las deficiencias de las dotaciones, sobre la base de un análisis estructural de las plantas docentes existentes y teniendo en cuenta modelos de asignación estandarizados y consensuados.
- ▶ Tender a hacer más eficiente la distribución de las plantas docentes, a partir de criterios de equidad y racionalidad.
- ▶ Disponer de reportes confiables y oportunos sobre la planta docente, obtenidos de una metodología uniforme, que permitan llevar a cabo no solo la planificación necesaria, sino también la toma de decisiones.

IV. Metodología

Los pedidos de reajuste presupuestario que presentan las Unidades Académicas se informan en la Dirección de Estadísticas, teniendo en cuenta la dotación de las plantas docentes en el momento del pedido, para cuya descripción se ha elaborado un conjunto de criterios objetivos que permiten analizar el estado de situación y priorizar las necesidades, sobre la base del modelo de estándares propuesto el MECyT¹.

En el modelo construido se toma como unidad de análisis el “*espacio curricular*”, mientras que en el modelo ministerial, dicha unidad la constituye la carrera.

El sistema se encuentra armado por bloques y prevé, asociado a éstos, un conjunto secuenciado de rutinas.

Ord. N° 39

¹ Metodología para la asignación de recursos a las universidades nacionales. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Secretaría de Políticas Universitarias, mayo de 2002.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2007 - Año de la Seguridad Vial”

ANEXO I

-2-

IV.1. RUTINAS

1. CARGA DE DATOS (INPUT): la carga de datos la realizan las unidades académicas.

► ***Categorías (Unidades de análisis):***

a) ***Espacio curricular:*** en esta categoría se incorporaran todos los espacios curriculares que componen los planes de estudio de cada unidad académica.

a.1. Datos de identificación: tipo de asignatura, carácter (obligatorio / optativo), régimen de cursado (anual, cuatrimestral, trimestral), carga horaria y cantidad de alumnos inscriptos para cursar.

a.2. Carreras: se especifica en qué carrera/s de una determinada Unidad Académica se dicta el espacio curricular.

a.3. Docentes: en este apartado se cargan los datos referidos a los docentes designados por resolución en el espacio curricular de que se trate, incorporando así, al sistema:

- Apellido y Nombre
- Cargo y dedicación
- Estado laboral (efectivo – interino – contratado)
- Situación laboral (activo – licencia con goce – licencia sin goce)
- Función crítica (no / sí)(importe)
- *Extensión de funciones* que realiza con ese cargo:
 - a) Dicta otro espacio curricular (no/ sí → cuál)
 - b) Dirección de tesis
 - c) Participación en Proyecto de investigación
 - d) Gestión Académica
 - Dirección de carrera o Departamento
 - Comisión asesora
 - Consejo Directivo / Consejo Superior
 - e) Proyecto Institucional de extensión

Dado que algunos cargos docentes pueden estar asignados a profesionales que desempeñan tareas de apoyo pedagógico y/o de investigación exclusivamente, se han incluido las siguientes otras categorías:

b) *Servicio de Apoyo al Estudiante*

c) *Laboratorio o similar*

d) *Cargos destinados exclusivamente a la investigación*



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2007 - Año de la Seguridad Vial”

ANEXO I

-3-

2. PROCESAMIENTO

- a) *Envío de Bases al Rectorado* (Dirección de Estadística). *Frecuencia*: semestralmente
- b) *Análisis de consistencia de la información*, a partir de su contrastación con la información ofrecida por: SIU PAMPA, SIU ARAUCANO, Ordenanzas de aprobación de planes de estudio, otra documentación pertinente.
- c) *Ordenamiento de archivos*.
- d) *Cálculos* (de indicadores, de estado de dotación).

Las tareas (b), (c) y (d) las realiza la Dirección de Estadística dependiente de Secretaría Académica del Rectorado.

A partir de la información incorporada, y validada, en la descripción de los espacios curriculares (a.1. y a.2.), el sistema calculará como *resultado* la cantidad de módulos docentes que se necesitan para desarrollar eficientemente los programas en los respectivos espacios curriculares. **El indicador que surge de este proceso se denomina “MÓDULOS DOCENTES ESTÁNDAR”.**

A partir de la información incorporada, y validada, en la carga de datos de los profesores y auxiliares que efectivamente cumplen funciones docentes en cada espacio curricular (a.3.) surge **el indicador denominado “MÓDULOS DOCENTES REALES”.**

El gran volumen de datos incorporados al sistema en las diferentes rutinas permite realizar un análisis completo de la situación de cada dotación docente y, en consecuencia, el procedimiento permite calcular –con mayor precisión– **el estado** de la dotación de los espacios curriculares.

El producto final del sistema “Mapa Docendi” es el *resultado* de la *comparación* entre los “MÓDULOS ESTÁNDAR” y los “MÓDULOS REALES”. La diferencia permitirá caracterizar cada una de los espacios curriculares que conforman un plan de estudio, de acuerdo con la siguiente tipificación:

- **Espacio Curricular ACORDE**: posee una dotación docente que se encuentra dentro del estándar calculado por el sistema. (Dotación real = Dotación estándar)

Rango estimado para definirlo = desde -0,50 a 0,50 módulos docentes.

- **Espacio Curricular INCOMPLETO**: posee una dotación docente que se encuentra por debajo del estándar, calculado por el sistema. (Dotación real < Dotación estándar)

Rango estimado para definirlo = desde -0,51 y menos módulos docentes.

- **Espacio Curricular EXCEDIDO**: posee una dotación docente que se encuentra por encima del estándar, calculado por el sistema. (Dotación real > Dotación estándar)

Rango estimado para definirlo = desde 0,51 y menos módulos docentes.

- **Espacio Curricular CON UN SOLO DOCENTE**: puede suceder que se encuentre acorde con las variables consideradas y esta dotación sea adecuada, pero, ante la solicitud de un docente más, si se trata de un caso de *alta especialización del recurso docente* (vinculados a áreas troncales de formación que requieren recursos humanos que tengan una determinada especialización, es decir, que no puedan ser dictados por un docente sin ese perfil específico), se puede justificar el pedido de refuerzo de dotación.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2007 - Año de la Seguridad Vial”

ANEXO I

-4-

► *Espacio Curricular SIN DOTACIÓN*

3. LISTADOS (OUTPUT)

- a) Dotación docente por espacio curricular
- b) Cantidad de módulos por espacio curricular
- c) Docentes que dictan espacios curriculares por extensión
- d) Características de los espacios curriculares

IV.2. PARAMETRIZACIÓN Y DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES UTILIZADAS²

1. Tipo de espacio curricular: determinado según su grado de complejidad pedagógica.

Para TIPIFICAR los espacios curriculares, se ha tomado como base el modelo de tipos de asignatura elaborado por el MECYT, con las siguientes adecuaciones:

- ♦ el ordenamiento de los tipos de espacios curriculares se ha realizado según el grado creciente de complejidad pedagógica (inverso al orden propuesto por modelo ministerial);
- ♦ se han ampliado y/o explicitado con mayor precisión las características descriptivas de cada tipo.

(1) **Asignaturas teóricas**: constituidas por aquellos espacios curriculares en los que predominan las siguientes actividades pedagógicas: clases expositivo explicativas; trabajos y evaluaciones escritas parciales a partir de un formato común (igual para todos los alumnos); evaluación final oral o escrita. Estas asignaturas tienden a la formación conceptual de las diversas áreas del conocimiento. (Análogo al tipo “D”- Modelo MECyT)

(2) **Asignaturas teórico-aplicadas**: comprenden aquellos espacios curriculares en los cuales el desarrollo teórico-conceptual se complementa con actividades de aplicación de los conocimientos a situaciones concretas que suponen el desarrollo de habilidades básicas y procedimentales relacionadas con el objeto de estudio, tales como: resolución de problemas; ABP (Aprendizaje basado en problemas); estudio de casos; análisis de fenómenos o de distintos productos (tecnológicos, culturales, económicos u otros); elaboración de proyecto y otras tareas que exigen la presentación de resultados, cuantitativos o cualitativos, diferenciados. (Análogo al tipo “C”- Modelo MECyT).

(3) **Talleres, Laboratorios**: en este tipo de espacio curricular hay un predominio de las actividades procedimentales, de aplicación de conocimientos, vinculadas a la adquisición y desarrollo específicos de habilidades y/o destrezas instrumentales, que requiere de un seguimiento constante de las tareas del alumno, por lo que se debe trabajar con grupos o comisiones acotadas de estudiantes. (Análogo al tipo “B” del Modelo del MECYT)

Ord. N° 39

² Se ha ampliado la descripción de los tipos de espacio curricular tomando en consideración las explicaciones relativas a modalidades y métodos de enseñanza – aprendizaje desarrolladas en: de Miguel Díaz, Mario (coord.), *Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencias*, Madrid, Alianza, 2006.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2007 - Año de la Seguridad Vial”

ANEXO I

-5-

(4) (a) Prácticas de campo supervisadas/ (b) Seminarios/ (c) Seminarios tutoriados: en estos espacios curriculares se requiere un trabajo de seguimiento individualizado de los alumnos. Se los ha discriminado para su mejor descripción en el sistema. (a) En el caso de las *prácticas* supervisadas, ‘de campo’ o ‘en terreno’, si bien su especificidad varía según la índole de la Carrera, se caracterizan –en general– por tener lugar en espacios exteriores o externos y suponen el traslado de los docentes para la supervisión de la actividad desarrollada por los estudiantes. (b) Por su parte, los *seminarios* se caracterizan por ser una modalidad pedagógica en la cual “se construye en profundidad una temática específica del conocimiento en el curso de su desarrollo y a través de intercambios personales entre los asistentes. La instrucción está basada en contribuciones orales y/o escritas de los estudiantes.”³ (c) Con la denominación *seminarios tutoriados* se hace referencia a la modalidad de seminarios destinados a la elaboración de las tesis o proyectos finales que se implementan en diferentes carreras, que suponen una actividad de orientación y dirección del trabajo del alumno, en forma personalizada, por parte del docente. (Análogo al tipo “A” del Modelo del MECYT).

► Observaciones:

Respecto de los Seminarios o Talleres de tesis de grado /trabajo o proyecto final: al comparar los planes de estudio de las diferentes carreras que incluyen esta instancia curricular, se observan, en general, dos tipos de situaciones:

- **Caso 1:** seminarios o talleres *colectivos*, es decir, la Facultad ofrece estos seminarios o talleres, que están a cargo de un docente o grupo de docentes; en estos casos se incorporará el espacio curricular en el ‘mapa docendi’ tipificándolo como 3 ó 4 **según las características propias del mismo**, (si se prevén 2 o más, debido a la existencia de orientaciones finales de las licenciaturas, se los consignará como “optativo”; si en cambio dicho espacio curricular es común y obligatorio a todos los alumnos, se lo designará como “obligatorio”). Para ser tipificado como (4) el seminario deberá responder a la descripción realizada en el ítem correspondiente [4. (b)].
- **Caso 2:** seminarios o direcciones *individuales*, es decir, cada alumno elige un docente para que lo dirija en su trabajo; en estos casos se incorpora la variable como **“dirección de tesis”** a las tareas que como extensión de funciones realiza el docente. Ahora bien, si aparece como espacio curricular se deberá consignar como *seminario tutoriado* y no se consignará dotación docente, salvo en los casos en que se disponga de un equipo docente estable para dirigir /tutoriar a los alumnos; situación que deberá estar respaldada por las resoluciones de designación pertinentes.

Respecto de las denominadas ‘materias seminarizadas’: solo podrán tipificarse como (4)(b) si, en su implementación, se respetan las pautas metodológicas descriptas, en caso contrario deberán ser encuadradas en alguna de las otras tipologías.

³ Alfaro, Ignacio J, “Seminarios y talleres”, en: de Miguel Díaz, M. (coord.), *Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de competencias*, Madrid, Alianza, 2006; p. 55.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2007 - Año de la Seguridad Vial”

ANEXO I

-6-

Un espacio curricular no es naturalmente 1, 2, 3 ó 4, sino que la modalidad didáctica que el equipo docente (u otras instancias académicas: ej. Plan de estudio) considere más apropiada para el mismo, determinará el tipo de materia, es decir, la metodología de trabajo. Sin embargo, tampoco es la mera denominación formal la que valida el tipo de espacio curricular sino su efectiva implementación, aspecto que debe estar respaldado por alguna documentación institucional (ej.: programa de la asignatura).⁴

2. Cantidad de alumnos:

Se trata de los alumnos que hayan efectivizado la inscripción en la actividad curricular. En el caso de asignaturas nuevas, se estimará el número de alumnos que estarían en condiciones de cursar.

3. Carga horaria:

Se tendrán en cuenta las horas consignadas para cada espacio curricular en el respectivo plan de estudio aprobado por el Consejo Superior.

VI.3. ASIGNACIÓN DE “DOTACIÓN ESTÁNDAR” ACORDE CON EL TIPO DE ESPACIO CURRICULAR

1. Variables consideradas para la descripción de las dotaciones

1.1. Duración media (carga horaria) de los espacios curriculares:

Al respecto es necesario señalar que en el modelo ministerial se trabaja con un tipo estándar de asignatura con las siguientes características: 120 horas anuales / 30 semanas / profesor y auxiliar Simple [= 4 horas de clase semanal X 30 semanas], lo que da una carga horaria promedio de 120 horas.

En el sistema desarrollado por la UNCuyo, denominado “MAPA DOCENDI”, respecto de la carga horaria promedio, se acordó trabajar con una *duración media* de **90 horas**, en lugar de 120.

Fundamentación:

- a) En un trabajo realizado por la Dirección de Estadística de Rectorado: “Duración de las Carreras- En horas- En asignaturas equivalentes anuales” (año 2000), se obtuvo la cifra de *97 horas* como duración anual promedio de las asignaturas, en esta Universidad.
- b) En el propio modelo ministerial, se considera que el *módulo docente* (=10 horas semanales) debe cubrir: un mínimo de 2 / un máximo de 4 horas para clases (=actividad frente a alumnos). De esta estimación se obtendrían materias con una carga mínima de 60 y una máxima de 120, pero, para poder estandarizar, se prefirió trabajar con la ‘media’, o sea *90 horas*.

Ord. N° 39

⁴ No obstante, puede suceder que, debido a condiciones adversas (cantidad excesiva de alumnos, falta de dotación, dificultades infraestructurales) una asignatura no se esté implementando acorde con la modalidad didáctica correspondiente. Este aspecto puede fundamentar un pedido de aumento de dotación, siempre y cuando la solución sea consistente con la transformación.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2007 - Año de la Seguridad Vial”

ANEXO I

-7-

1.2. Dotación de las asignaturas acorde con la modalidad pedagógica de implementación.

Se presentan dos formas de distribución (siempre tomando como unidad para medir el docente *simple* (= *módulo docente*):

- El modelo ministerial discrimina entre profesor y auxiliar.
- El modelo “Mapa Docendi” unifica las dotaciones en módulos docentes. En estos casos, se divide la cantidad de alumnos por dotación completa y se obtiene la siguiente distribución:

Cuadro Comparativo: Dotación estándar según tipo de espacio curricular		
TIPO DE ESPACIO CURRICULAR	(a) Dotación acorde con Propuesta MECYT Discrimina módulos docentes en profesores y auxiliares	(b) Dotación reelaborada propuesta UNCuyo NO discrimina módulos docentes en profesores y auxiliares
Tipo 1 (=D)	un profesor y un auxiliar docente cada 120 alumnos	2 módulos docentes: 1 módulo c/60 alumnos
Tipo 2 (=C)	un profesor cada 120 alumnos y un auxiliar cada 60 alumnos	3 módulos docentes: 1 módulo c/40 alumnos
Tipo 3 (=B)	un profesor cada 120 alumnos y un auxiliar cada 30 alumnos	5 módulos docentes: 1 módulo c/24 alumnos
Tipo 4 (=A)	un profesor cada 30 alumnos y un auxiliar cada 15 alumnos	12 módulos docentes: 1 módulo c/10 alumnos

► **Observaciones:**

- Los tres primeros tipos trabajan con un total de 120 alumnos. El 4° lo hace sobre un total de 30.
- Si bien el modelo ministerial consigna un docente para un mínimo de 15, al calcular según la tercera columna (por totalidad de módulos docentes), esa cifra se reduce a 10.
- La distinción entre profesor y auxiliar debería apuntar a discriminar entre modalidades de enseñanza- aprendizaje, es decir, de modos de trabajo con los alumnos y no a una mera categorización de clases de docente. Esta discriminación está ya presente en la tipificación de los espacios curriculares.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2007 - Año de la Seguridad Vial”

ANEXO I

-8-

2. Cálculo

Planteo:

(A) (B) (C)
120 a. - 90 hs. – cantidad de módulos docentes estándar s/tipo de e.c.
(D) (E) (incógnita)
..... a. - ... hs. - **X (cantidad de módulos docentes)**

Fórmula: $(D) \times (E) \times (C) \div (B) \div (A) = X$

Referencias:

(A) – (B) - (C):

Espacios curriculares tipo 1: 120 a. - 90h – 2 md

Espacios curriculares tipo 2: 120 a. - 90h – 3 md

Espacios curriculares tipo 3: 120 a. - 90h – 5 md

Espacios curriculares tipo 4: 120 a.- 90h – 12 md

(D): cantidad de alumnos

(E): carga horaria del espacio curricular

3. Procedimiento

Una vez obtenido el indicador “MÓDULOS ESTÁNDAR” que determinado espacio curricular requiere, se contrasta con la dotación que efectivamente tiene el mismo “MÓDULOS REALES” y con la diferencia entre ambos, se determina el “ESTADO DE DOTACION”, de acuerdo con lo indicado en el ítem IV- 1- Rutinas. (2) Procesamiento.

Ejemplos: dada una materia que presente los siguientes indicadores: 170 alumnos y 80 horas, si se tratara de un espacio curricular tipo 1, su dotación necesaria sería de 3 md; si fuera tipo 2, 4 md; si fuera tipo 3, 6md y si fuera tipo 4, 16 md.

VI.4. CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS SEGÚN LA DEDICACIÓN DE LOS DOCENTES Y EL CONSECUENTE CÁLCULO EN M.D. DE LAS DOTACIONES REALES

1. Docentes

Una vez que se cargaron las características propias del espacio curricular, se procede a completar la información de los **docentes**.

Se cargan todos los docentes designados en dicho espacio con *nombre, apellido, cargo y dedicación*.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2007 - Año de la Seguridad Vial”

ANEXO I

-9-

La atribución de *módulos de prestación* según *dedicación* es consistente con las cargas horarias globales asignadas a cada dedicación en la normativa de la UNCuyo (Ordenanza N° 28/00- CS):

- D. Simple = 10 hs. semanales
- D. Semiexclusivo = 20 hs. semanales
- D. Exclusivo = 40 hs. semanales
- D. Tiempo Completo = 30 hs. semanales

- Tanto en el modelo ministerial como en el “Mapa Docendi”, la “unidad para medir” o ‘**módulo docente**’ es la **Dedicación Simple**.

- **Carga horaria** del ‘módulo docente’: **10 horas semanales**.

- **Distribución de la carga horaria del módulo docente**: mínimo **2 horas** / máximo **4 horas** para **clases** (=actividad frente a alumnos). Las otras 8/6 horas se distribuyen en el resto de las actividades, sin discriminar cuántas horas se le debe asignar a cada una. En el caso de la UNCuyo se puede discriminar la carga horaria para *atención de alumnos*: s/las Facultades, *1 hora ó 2 horas* (para el Simple).

- **Período lectivo** (para dictado de clases): **30 semanas**

- ▶ $30 \times 2 = 60$ horas (mínimo) – Módulo frente a alumnos
- ▶ $30 \times 4 = 120$ horas (máximo) – Módulo frente a alumnos (Sobre esta base ha establecido el modelo ministerial las cargas horarias estándares de las materias)
- ▶ **$30 \times 3 = 90$ horas (media) – Módulo frente a alumnos** (Sobre esta base ha establecido el modelo de la UNCuyo las cargas horarias estándares de los espacios curriculares).

Si tomamos en consideración que, en esta Universidad, la atención de alumnos es una actividad obligatoria y que tiene asignada una carga horaria que varía, como ya señaláramos, para el caso del Simple entre 1 a 2 horas semanales, estamos asignando a este docente una carga horaria que abarca entre **4 (3+1) a 5 (3+ 2) horas semanales frente a alumnos**. Con lo cual se equipara, incluso se supera, el cálculo determinado en el modelo ministerial.

Para la valoración en módulos docentes de los diferentes cargos con sus correspondientes dedicaciones se establece la siguiente grilla:



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2007 - Año de la Seguridad Vial”

ANEXO I

-10-

Tabla de valoración en módulos docentes según cargo y dedicación	
Cargo / Dedicación	Valoración en módulos docentes
EXCLUSIVOS	
Profesor Titular (D E)	4,00
Profesor Asociado (D E)	3,61
Profesor Adjunto (D E)	3,23
Jefe de Trabajos Prácticos (D E)	2,84
Ayudante de 1ª.(D E)	2,46
SEMIEXCLUSIVOS	
Profesor Titular (S E)	2,00
Profesor Asociado (S E)	1,83
Profesor Adjunto (S E)	1,65
Jefe de Trabajos Prácticos (S E)	1,48
Ayudante de 1ª.(S E)	1,30
SIMPLES	
Profesor Titular (D S)	1,00
Profesor Asociado (D S)	0,89
Profesor Adjunto (D S)	0,78
Jefe de Trabajos Prácticos (D S)	0,67
Ayudante de 1ª.(D S)	0,56
Ayudante de 2ª. (D S)	0,45

A efectos de considerar la distribución de tareas entre los docentes de las distintas Facultades, según su dedicación, se han definido las prestaciones académicas consideradas y se han dividido las dedicaciones en módulos de prestación. A su vez a cada prestación académica se le ha asignado un coeficiente numérico que permita calcular los módulos de trabajo u obligaciones.

Si el docente percibe remuneración extra o adicional (función crítica) por alguna de las prestaciones, se cargará al sistema el mencionado importe para que forme parte del cálculo. Para ello se establecerá un coeficiente entre el monto de la función crítica y los básicos de las remuneraciones docentes según cargo y dedicación y se le asignará un valor en módulos docentes que se adicionará a la valoración total. Este cálculo debe actualizarse en función de la modificación de alguna de las dos magnitudes en correlación (función crítica / básicos salariales).



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2007 - Año de la Seguridad Vial”

ANEXO I

-11-

2. Categorización de las actividades como obligaciones

En la propuesta ministerial se dividen en dos grandes bloques las obligaciones de los docentes: **docencia / otras funciones**.

(a) Docencia: comprende las actividades y la carga horaria requerida para la atención completa de un grupo de alumnos.

Actividades: dictado de clases; elaboración, toma y corrección de exámenes; atención de alumnos (horarios de consulta); preparación de clases; la actualización permanente (en relación con la asignatura).

(b) Otras Funciones: el modelo ministerial no las tipifica explícitamente, pero a lo largo del documento menciona investigación y extensión. En este sentido, en el modelo propuesto por UNCuyo se han tipificado esas “otras funciones” (Cfr. infra: “Prestaciones docentes consideradas”).

Si comparamos la propuesta ministerial con la Ordenanza n° 28/00-CS de esta Universidad, se observa que las actividades, que el Ministerio describe como “docencia”, coinciden con las que la mencionada Ordenanza incluye en como “presencialidad”.

2.1. Prestaciones académicas consideradas:

► ***Dictado de clases, en los diversos espacios curriculares de cada Carrera:*** comprende las siguientes tareas: preparación de las clases, desarrollo de las mismas, evaluación y atención de alumnos (consulta).

► ***Dirección de trabajos finales y/o tesis:*** abarca las actividades relativas al ‘caso 2’ tipificado en *seminarios tutoriados*, en los que el docente dirige en forma individual a un alumno (cfr. ut supra). El sistema permite ‘cargar’ un máximo de hasta 5 alumnos (estimativo) al año, por docente. En tal sentido, es aconsejable que cada U. A. reglamente, acorde con la índole del trabajo final en cuestión, la cantidad de alumnos que a lo largo de un año académico podrá dirigir cada docente. Se podrá incluir la dirección de tesis de posgrado, en la medida en que esta actividad no se encuentre remunerada específicamente. En los casos en que se incluya este tipo de actividad relativa al posgrado, el número de tesis queda incluido en los cinco admitidos por el sistema.

► ***Investigación:*** involucra las tareas pertinentes en proyectos de investigación sistemática con resolución de aprobación de la SeCyT o de aval académico de los Consejos Directivos.

► ***Gestión académica:*** abarca diversas tareas, tales como: a) Dirección de carreras, de Departamentos, de Institutos y otras actividades asimilables a las mencionadas. b) Integrar Comisiones asesoras permanentes y/o Comisiones asesoras transitorias con proyectos específicos. c) Formar parte de Consejos Directivos o Consejo Superior.

► ***Extensión en proyectos institucionales*** de vinculación con el medio, debidamente avalados por la Facultad.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2007 - Año de la Seguridad Vial”

ANEXO I

-12-

3. Discriminación de módulos docentes entre docencia y otras funciones

En el modelo ministerial se le asigna un coeficiente porcentual a la función docencia y a las otras funciones, para permitir su transformación en módulos docentes. En esta asignación de porcentajes, se trabaja sobre una asignación ‘ideal’ de tareas según dedicación de los docentes.

Ahora bien, el modelo “Mapa Docendi” tiene como objeto relevar las *dotaciones reales* de los espacios curriculares y contrastarlas con las dotaciones que cada espacio curricular (acorde con su tipo (1, 2, 3 ó 4), cantidad de alumnos y carga horaria) requeriría.

Para describir esas *dotaciones reales* se ha optado por asignarle un coeficiente a cada prestación que realiza el docente (cfr. infra), cuya suma se descontará del total de módulos que le corresponda según su dedicación, la cifra obtenida es la que se le asignará como módulo docente a cada espacio curricular.

3.1. Coeficiente de m.d. imputable a las prestaciones académicas:

► ***Dictado de clases, en los diversos espacios curriculares de cada Carrera:*** Coeficiente en m.d: Se toma como base el total de los md. por dedicación según el cargo. Se procede a reserva un **25%** de su valor para que quede en la asignatura donde se encuentra designado el docente por resolución. Luego, se procede a la distribución del excedente entre el resto de las actividades que el docente realiza como extensión de funciones, con dicho cargo.

► ***Dictado de clases, en otros espacios curriculares:*** En los casos en que el profesor (o auxiliar) dicte con el mismo cargo más de una asignatura, se le distribuirá este coeficiente acorde con la intensidad que le dedique a cada obligación curricular (25%, 50%, 75% o 100%)

► ***Dirección de trabajos finales y/o tesis:*** Coeficiente en m.d: **0.20 m.d. por cada tesis que dirige el docente.**

► ***Investigación:*** se dan – generalmente- dos situaciones en relación con la investigación asociada al cargo docente universitario. Por un lado, los docentes que perciben incentivo por su actividad de investigación en el marco del “Programa de incentivos a la investigación”, cuyos montos varían acorde con su categorización como docente-investigador y el cargo/dedicación en que revista. Por otro lado, los docentes que si bien participan de proyectos formales de investigación no perciben este estímulo por diversas razones (no están categorizados, tienen dedicación simple, entre otras). Coeficiente en m.d: se ha asignado una valoración en módulos docentes, que resulta de la relación entre el monto de la asignación-estímulo que recibe el profesor (o auxiliar) en el P.I. (Programa de Incentivos) y los básicos salariales (según cargo y dedicación). También se considera una valoración en m.d. para los profesores (o auxiliares) que participan de proyectos de investigación avalados pero que no perciben estímulo. En ningún caso dicha valoración podrá exceder el 50% de los m.d. correspondientes.

► ***Gestión académica:*** a) Dirección de carreras, de Departamentos, etc. Coeficiente en m.d: **2 m.d.** b) Integrar Comisiones asesoras y c) Consejos: Coeficiente en m.d: **0,25 md. por Comisión**

► ***Extensión en proyectos institucionales:*** Coeficiente en md.: **0,25 md por proyecto.** En el caso de tratarse de tareas rentadas (por convenios, con subsidio, etc.) no se le computará.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2007 - Año de la Seguridad Vial”

ANEXO I

-13-

3.1.1. Orden predeterminado para el cálculo

Se determinó un orden de prioridades en las variables que participan del cálculo, para que la rutina que lleva a cabo la distribución de los módulos docentes en las distintas actividades que el profesor realiza como extensión de funciones, siga siempre un orden predeterminado, evitando así, que lo haga en forma aleatoria.

► Orden:

- 1º Dictado de clases en otro espacio curricular
- 2º Dirección de trabajos finales y/o tesis
- 3º Investigación
- 4º Gestión académica
- 5º Extensión en proyectos institucionales.

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo